

Bogotá, D.C. marzo de 2023

s-2023-118636

**Señor (a)**  
**Anónimo (a)**  
E\_mail:  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado SDQS-1350092023

(Asunto: "A QUIEN CORRESPONDA")

Respetado (a) señor (a)

En atención a la petición elevada ante la Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través del radicado del asunto<sup>1</sup>, le comunicamos que en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la misma fue remitida por competencia a los datos de contacto de la Cooperativa a la cual hace referencia el peticionario, toda vez que en la Secretaría de Educación Distrital, no reposa dicha información.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed)

Sin otro particular, me suscribo respetuosamente no sin antes indicar que, en caso de requerir información adicional, con gusto será proporcionada.

Atentamente,



**RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA**  
**Subsecretario de Gestión Institucional**

Proyectó: Gustavo Andrés Cano Perico – Contratista SGI

---

<sup>1</sup> Se deja constancia que el documento se radica sin fecha, nombre, identificación, datos de solicitud ni cuenta de correo electrónico de contacto.